



PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DE TLAXCALA 2021 - 2022



CONVENIO DE COLABORACION EN ACCIONES DE DIFUSION SOBRE LOS DERECHOS DE LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD Y DE ATENCION DE INCONFORMIDADES POR POSIBLES IRREGULARIDADES EN LA PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS PUBLICOS Y PRIVADOS EN EL ESTADO DE TLAXCALA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA COMISION ESTATAL DE ARBITRAJE MEDICO DE TLAXCALA, REPRESENTADA POR SU PRESIDENTE, EL DR. OSCAR XICOHTENCATL PEREZ; Y POR LA OTRA PARTE, EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA, REPRESENTADO POR SU MAGISTRADO PRESIDENTE, EL DR. HECTOR MALDONADO BONILLA, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ EL "CEAM" Y EL "PODER", CONFORME A LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DECLARA EL "CEAM" QUE:

I. FUE CREADA POR DECRETO DEL EJECUTIVO ESTATAL PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO CON FECHA VEINTITRES DE MAYO DEL DOS MIL DOS, ESTABLECIENDOSE EN SU ARTICULO 1 SU PERSONALIDAD JURIDICA COMO UN ORGANO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARIA DE SALUD, CON AUTONOMIA TECNICA EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA QUE TIENE POR OBJETO CONTRIBUIR A RESOLVER LOS CONFLICTOS SUCITADOS ENTRE LOS PRESTADORES DE LOS SERVICIOS DE SALUD Y LOS USUARIOS DE LOS MISMOS.

II. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 2 Y 6 DE SU DECRETO DE CREACION, LA COMISION ESTATAL DE ARBITRAJE MEDICO DE TLAXCALA, TIENE LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES: RECIBIR, INVESTIGAR Y ATENDER LAS INCONFORMIDADES QUE PRESENTAN LOS PACIENTES Y SUS FAMILIARES, POR LA POSIBLE IRREGULARIDAD O NEGATIVA DE PRESTACION DE SERVICIOS, ASI COMO CONVENIR CON INSTITUCIONES, ORGANISMOS Y ORGANIZACIONES PUBLICAS Y PRIVADAS.

III. LA PERSONALIDAD JURIDICA CON LA QUE SE OSTENTA EL DR. OSCAR XICOHTENCATL PEREZ SE DERIVA DEL NOMBRAMIENTO COMO PRESIDENTE DE LA COMISION ESTATAL DE ARBITRAJE MEDICO, QUE CON FECHA 31 DE AGOSTO DEL 2021 REALIZARÁ EN SU FAVOR LA LIC. LORENA CUELLAR CISNEROS, GOBERNADORA DEL ESTADO DE TLAXCALA Y QUE LE CONFIERE TODAS LAS FACULTADES INHERENTES A SU CARGO COMO LO ESTABLECE EL ARTICULO 12 FRACCION V DEL DECRETO DE CREACION RESPECTIVO. Y POR ENDE TIENE LA FACULTAD DE CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DE TLAXCALA 2021 - 2022



IV. PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN PRIVADA DEL PINO NUMERO DOS COLONIA DEL VALLE DE LA COMUNIDAD DE SAN GABRIEL CUAHUTLA DEL MUNICIPIO DE TLAXCALA.

II. DECLARA EL "EL PODER JUDICIAL" QUE:

I. EL ARTÍCULO 79 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA, DETERMINA QUE EL EJERCICIO DEL PODER JUDICIAL SE DEPOSITA EN EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, QUE ES EL ÓRGANO SUPREMO, EL CONSEJO DE LA JUDICATURA, JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA, Y UN CENTRO ESTATAL DE JUSTICIA ALTERNATIVA.

II. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 28 Y 30 APARTADO C, FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL, EL MAGISTRADO HECTOR MALDONADO BONILLA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, REPRESENTA LEGALMENTE AL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA Y CONSECUENTEMENTE TIENE FACULTADES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO.

III. EL MAGISTRADO PRESIDENTE, DR. HECTOR MALDONADO BONILLA, ACREDITA SU PERSONALIDAD CON LA COPIA CERTIFICADA DEL ACTA, DE LA SESIÓN DE PLENO EXTRAORDINARIA, PÚBLICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TLAXCALA, CELEBRADA EL TRECE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO EN LA QUE CONSTA QUE FUE ELECTO PRESIDENTE DE DICHO ORGANO COLEGIADO.

IV. EL PODER JUDICIAL CUENTA CON UN CENTRO ESTATAL DE JUSTICIA ALTERNATIVA EL CUAL TIENE POR OBJETO, ENTRE OTROS ASPECTOS, EL DESARROLLO Y LA ADMINISTRACIÓN EFICAZ Y EFICIENTE LA MEDIACIÓN, LA CONCILIACIÓN Y EL ARBITRAJE, COMO MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS, PROPICIANDO LA SOLUCION PACIFICA DE LOS CONFLICTOS Y EL FOMENTO DE LA CULTURA DE LA PAZ, SOLUCIONANDO LOS CONFLICTOS A TRAVÉS DEL DIÁLOGO Y LA TOLERANCIA, TENIENDO COMO PRINCIPIOS RECTORES LA AUTONOMÍA DE LA VOLUNTAD, CONFIDENCIALIDAD, INFORMACION, CONSENTIMIENTO INFORMADO, EQUIDAD, FLEXIBILIDAD, SIMPLICIDAD, IMPARCIALIDAD, LEGALIDAD, NEUTRALIDAD, ORALIDAD, PROFESIONALISMO, PROTECCIÓN A LOS MÁS VULNERABLES Y CELERIDAD.

V. LA LEY DE MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DEL ESTADO, TIENE COMO OBJETO REGULAR Y FOMENTAR EL USO DE LOS MECANISMOS ALTERNATIVOS PARA LA PREVENCION O SOLUCION DE CONTROVERSIAS ENTRE PARTICULARES, CUANDO ESTAS VERSEN SOBRE



PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DE TLAXCALA 2021 - 2022



DERECHOS DE LO QUE PUEDEN DISPONER LIBREMENTE, Y ESTOS SERAN APLICABLES EN LOS ASUNTOS QUE SEAN SUSCEPTIBLES DE CONVENIO QUE NO ALTEREN EL ORDEN PÚBLICO, NI CONTRAVENGAN ALGUNA DISPOSICIÓN LEGAL EXPRESA O AFECTEN DERECHOS DE TERCEROS, OBSERVANDO SIEMPRE LOS PRINCIPIOS, DERECHOS Y GARANTÍAS ESTABLECIDOS EN LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, LOS TRATADOS INTERNACIONALES RATIFICADOS POR EL ESTADO MEXICANO, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA Y DEMÁS ORDENAMIENTOS LEGALES APLICABLES.

VI. PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO, SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN LIBRAMIENTO APIZACO HUAMANTLA, KM. 1.5, SANTA ANITA HUILLOAC APIZACO TLAXCALA, C.P. 90407.

III. DECLARACIONES COMUNES:

I. DECLARA LA COMISION ESTATAL DE ARBITRAJE MEDICO DE TLAXCALA QUE TODAS LAS ACCIONES QUE SE DERIVEN DE LA EJECUCION DEL PRESENTE CONVENIO SERAN TENDIENTES A TUTELAR EL DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD Y CONTRIBUIR A MEJORAR LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN MÉDICA.

II. LAS PARTES SE RECONOCEN DE MANERA RECIPROCA LA PERSONALIDAD CON LA QUE SE OSTENTAN Y COMPARECEN A LA CELEBRACION DEL PRESENTE CONVENIO.

III. SE ENCUENTRAN EN LA MEJOR DISPOSICION DE REALIZAR ACCIONES CONJUNTAS PARA LOGRAR EL OBJETIVO DEL PRESENTE CONVENIO, POR LO QUE ENTENDIENDO QUE LA VOLUNTAD DE LAS PARTES ES LA SUPREMA LEY DE LOS CONVENIOS, SE SOMETEN A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. EL PRESENTE CONVENIO TIENE POR OBJETO ESTABLECER ACCIONES CONJUNTAS DE COLABORACION, PROMOCION Y DIFUSION EN SUS RESPECTIVAS ESFERAS DE COMPETENCIA, QUE PROMUEVAN EL FORTALECIMIENTO Y TUTELA DE LA PROTECCION A LA SALUD Y CONTRIBUYAN A MEJORAR LA CALIDAD DE LA ATENCION MEDICA, ASI COMO LA PROMOCION Y DIFUSION ENTRE LOS USUARIOS DEL SERVICIO MEDICO DE LOS DERECHOS HUMANOS Y DE LOS ORDENAMIENTOS LEGALES APLICABLES EN EL ESTADO DE TLAXCALA EN MATERIA DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DE TLAXCALA 2021 - 2022



SEGUNDA. LA "CEAM" POR CONDUCTO DE SU PERSONAL Y DE ACUERDO A SUS POSIBILIDADES DIFUNDIRA A TODO EL PERSONAL DEL "PODER", LAS ATRIBUCIONES, ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ALCANCES DE LA CEAM Y DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS USUARIOS Y PRESTADORES DE SERVICIOS MEDICOS.

TERCERA. A EFECTO DE ATENDER CABALMENTE LAS QUEJAS MEDICAS DE LAS QUE TENGA CONOCIMIENTO EN EL DESEMPEÑO DE SUS ACTIVIDADES EL "PODER" A TRAVES DEL CENTRO ESTATAL DE JUSTICIA ALTERNATIVA (CEJA) SE COMPROMETE A REMITIR PARA SU ATENCION A LA "CEAM", LAS QUEJAS Y/O ASUNTOS EN LOS CUALES SE ADVIERTA QUE SE ENCUENTREN INVOLUCRADOS LOS PRESTADORES Y/O USUARIOS DE LOS SERVICIOS MEDICOS PUBLICOS O PRIVADOS.

CUARTA. LA "CEAM" A SU VEZ SE COMPROMETE A INFORMAR AL CEJA DE LA ATENCION Y AVANCE EN EL PROCEDIMIENTO INICIADO EN LAS QUEJAS QUE LE SEAN DERIVADAS, ASI COMO SU RESOLUCION.

QUINTA. CON EL OBJETO DE GENERAR ENTRE LA POBLACION DEL ESTADO DE TLAXCALA UNA ADECUADA CULTURA RESPECTO DE LOS DERECHOS HUMANOS EN MATERIA DE ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD Y GARANTIAS SOCIALES, ASI COMO DE LOS DERECHOS DE LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS MEDICOS EN LA ATENCION MEDICA, SE LLEVARAN A CABO CONJUNTAMENTE ACTIVIDADES DE DIFUSION Y CAPACITACION DE ACUERDO A LAS CIRCUNSTANCIAS.

SEXTA. A EFECTO DE DARLE SEGUIMIENTO A LOS COMPROMISOS ASUMIDOS EN EL PRESENTE CONVENIO, LA "CEAM" DESIGNA AL **DR. SERGIO CARMONA ISLAS** JEFE DE DEPARTAMENTO DE ARBITRAJE MEDICO Y AL **LIC. EDMUNDO PEREZ GARCIA** JEFE DEL DEPARTAMENTO JURIDICO, EN TANTO QUE EL "PODER" DESIGNA A LA MTRA. **GEORGETTE ALEJANDRA POINTELIN GONZALEZ** DIRECTORA DEL CENTRO ESTATAL DE JUSTICIA ALTERNATIVA (CEJA).

SÉPTIMA. EL PRESENTE CONVENIO TENDRA UNA VIGENCIA DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA Y PODRA SUSPENDERSE TEMPORAL O DEFINITIVAMENTE EN TODO O EN PARTE POR CAUSAS QUE IMPIDAN SU APLICACIÓN HASTA QUE ESTAS HAYAN DESAPARECIDO Y DE IGUAL MODO PODRA SER RENOVADO PREVIO CONSENTIMIENTO DE LAS PARTES FIRMANTES.

OCTAVA. LAS PARTES PROPORCIONARAN RESPECTIVAMENTE AL PERSONAL QUE SE DESIGNE, MATERIAL APROPIADO QUE CONTRIBUYAN A LA DIFUSION DE LOS SERVICIOS DE LA "CEAM" Y DE LAS ACTIVIDADES DEL "PODER" QUE CONTRIBUYAN AL MEJORAMIENTO DE LA ATENCION MEDICA Y TUTELAR EL DERECHO A LA PROTECCION DE LA SALUD.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DE TLAXCALA 2021 - 2022



NOVENA. AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE EL PRESENTE CONVENIO ES PRODUCTO DE LA BUENA FE, POR LO QUE SE COMPROMETEN A REALIZAR ACCIONES CONJUNTAS PARA SU DEBIDO CUMPLIMIENTO CONTRAYENDO EL COMPROMISO DE RESOLVER POR ALGUN MECANISMO ALTERNATIVO CUALQUIER CONTROVERSA QUE SE GENERE POR SU INTERPRETACION O CUMPLIMIENTO.

DECIMA. EL PRESENTE CONVENIO NO TENDRA CONTRAPRESTACION ECONOMICA ALGUNA, NI SUBORDINACION ENTRE LAS PARTES ENTENDIENDOSE UNICAMENTE COMO VALOR SUPREMO LA COLABORACION DE AMBAS PARTES EN LOS TERMINOS DE LAS CLAUSULAS QUE ANTECEDEN.

LEIDO QUE FUE A LAS PARTES EL PRESENTE INSTRUMENTO Y ENTERADAS LAS MISMAS DE SU CONTENIDO, VALOR Y FUERZA LEGAL, LO SUSCRIBEN DE CONFORMIDAD POR DUPLICADO, EN LA CIUDAD DE TLAXCALA, TLAXCALA, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

POR LA "CEAM"

POR EL "PODER"

DR. OSCAR XICHTENCAL PÉREZ
PRESIDENTE



COMISIÓN ESTATAL DE
ARBITRAJE MÉDICO
DE TLAXCALA

DR. HECTOR MALDONADO BONILLA
MAGISTRADO PRESIDENTE

"TESTIGOS DE ASISTENCIA"

LIC. EDMUNDO PÉREZ GARCÍA
JEFE DE DEPARTAMENTO JURIDICO

**MTRA. GEORGETTE ALEJANDRA
POINTELIN GONZALEZ**
DIRECTORA DEL CENTRO ESTATAL DE
JUSTICIA ALTERNATIVA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA ÚLTIMA DEL CONVENIO DE COLABORACION EN ACCIONES DE DIFUSION SOBRE LOS DERECHOS DE LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD Y DE ATENCION DE INCONFORMIDADES POR POSIBLES IRREGULARIDADES EN LA PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS PUBLICOS Y PRIVADOS EN EL ESTADO DE TLAXCALA, QUE CELEBRAN LA COMISION ESTATAL DE ARBITRAJE MEDICO DE TLAXCALA Y EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA.